


Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoría		Aprobó: Junta Directiva

**LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (SPRBUN), INVITA A PARTICIPAR
Y PRESENTAR PROPUESTA PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

A través del presente documento, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. – SPRBUN establece los términos de referencia para la contratación de **LA COMPRA E INSTALACION DE SWITCHS DE COMUNICACIONES DE DATACENTER.**

1. Definiciones

- 1.1. **Oferente:** Es la persona natural o jurídica que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- 1.2. **Oferta:** Es el documento presentado por el OFERENTE en el que se detallan las condiciones técnicas y económicas ofrecidas para la ejecución de una obra o servicio, suministro de bienes o el uso de una cosa.
- 1.3. **Términos de Referencia:** Es el documento elaborado por el CONTRATANTE que contiene las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas requeridas para el perfeccionamiento y ejecución de un contrato.

2. Objeto del Proceso de Contratación

El Objeto del proceso de contratación será la selección de un OFERENTE que presente el servicio de **Renovación de Firewall Interno:** el cual podrá ser contratado bajo la discrecionalidad de la SPRBUN, conforme a las siguientes especificaciones:

Objeto: La presente invitación a cotizar comprende la “Renovación de Firewall Interno:

2.1. Equipos actuales:

Capa de agregación:

- 2 HUAWEI S5720-28X-LI-AC


Capa de acceso a servidores (TOR)

- 2 HUAWEI CE6880-24S4Q2CQ-EI

2.2. Equipos requeridos:

Capa de agregación:

- 2 Equipos Huawei S5755-H24T4Y2CZ
- Fuente redundante.
- 4 cables de corriente conector C14.

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoria		Aprobó: Junta Directiva

- 6 módulos SFP 1GB MM.
- Configuración en Stack.
- Soporte y garantía de fábrica a 5 años.

Capa de acceso a servidores (TOR)

- 2 Equipos Huawei CE6863H-48S6CQ
- Fuente redundante.
- 4 cables de corriente conector C14.
- Configuración en Stack.
- 4 módulos QSFP28 100GB MM (100GBASE_Active_Optical_Cable).
- 24 módulos SFP+ 10GB MM (10GBASE_USR).
- 10 módulos 100GBASE_T 1GB
- Soporte y garantía de fábrica a 5 años.

2.3. Requerimiento:


- Entrega del equipamiento solicitado.
- Desinstalación del equipamiento instalado.
- Alistamiento y configuración del equipamiento nuevo.
- Instalación física del equipamiento nuevo.
- Conexión física eléctrica y de datos para el equipamiento nuevo.
- Migración de los servicios o redes existentes.
- Pruebas de conectividad de producción.
- Pruebas de redundancia.
- Se requiere contar con soporte y garantía de fábrica 7X24 durante los 5 años.

2.4. Propuesta económica:

- El proveedor debe presentar la oferta económica en USD para el precio de venta del equipo con su soporte de fábrica por 5 años, los otros deben ser COP.

2.5. Documentos anexos:

- El proveedor deberá presentar las certificaciones vigentes con los fabricantes de los productos mencionados en la licitación.
- El proveedor deberá presentar las certificaciones de nivel especializado para el personal que ejecutará los servicios de mano de obra.
- El proveedor deberá presentar las certificaciones de su experiencia en la implementación de este tipo de servicios con una antigüedad mínima de 2 años.

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoría		Aprobó: Junta Directiva

- El proveedor deberá incluir su procedimiento de atención de solicitudes e incidentes, incluyendo sus ANS y matriz de escalamiento.
- El proveedor deberá incluir el procedimiento de atención de solicitudes e incidentes, incluyendo sus ANS y matriz de escalamiento de la fábrica.
- El proveedor deberá presentar una línea de tiempo para la ejecución del servicio.


2.6. Forma de pago:

La forma de pago será de la siguiente manera:

- La compra del equipamiento se realizará por régimen franco, la facturación se entrega junto a los equipos, el pago de la factura será a 45 días
- La facturación de la mano de obra se puede realizar por entregables, la misma se acordará entre las partes y el pago de la factura será a 45 días.

2.7. Póliza de Seguros: Se deberá constituir una póliza de seguros con los amparos y/o coberturas establecidas en el Manual de Compras de la SRPBUN.

GARANTÍA	COBERTURA	MONTO MINIMO	VIGENCIA
Cumplimiento	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato.	Vigencia del contrato y sesenta (60) días adicionales.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del Contratista.	Treinta (20%) por ciento del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años adicionales.
Calidad del bien o servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien o servicios suministrado del Contratista.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Vigencia del contrato y año (1) año adicional.
Responsabilidad civil extracontractual	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión a la ejecución del contrato del Contratista.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoria		Aprobó: Junta Directiva

3. Condiciones del Proceso de Contratación

3.1. Reglamentación

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo establecido en los siguientes documentos de la SPRBUN:

3.1.1. Manual de Compras y Contratación.

3.1.2. Código de Ética.

3.1.3. Código de Buen Gobierno.

De igual forma, el proceso de contratación cumplirá con las disposiciones legales y técnicas aplicables al objeto del proceso de contratación de acuerdo con el régimen legal colombiano

3.2. Inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones y conflictos de interés para participar en el proceso de contratación

Conforme a lo establecido en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la SPRBUN, publicados en el portal <https://www.sprbun.com>, no podrán participar en el proceso de contratación terceros que se encuentren inmersos en alguna situación que configure una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de interés, salvo autorización del órgano competente de la SPRBUN (en los casos que aplique).

El OFERENTE deberá presentar el formato RAF-FIN-0012 Registro de Proveedores, en el cual declara conocer y se obliga a cumplir el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética en materia de contratación. De igual forma, en dicho formato deberá manifestar si se encuentra inmerso en alguna situación que configure una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de interés.

3.3. No Vinculación

El OFERENTE manifiesta conocer y entender que los términos de referencia y la invitación a ofertar no son vinculantes, y que, por tanto, no constituirá una oferta de negocio jurídico en firme, por lo que solo se entenderá que existe vinculación comercial en el evento que la SPRBUN determine adelantar la suscripción de un Contrato con alguno de los OFERENTES. Asimismo, la SPRBUN podrá suspender o finalizar, en cualquier momento el proceso de contratación, por lo tanto, la preselección de alguna Oferta en particular no genera derecho alguno para el OFERENTE que presentó la Oferta en mención.


3.4. Inscripción en el Registro de Proveedores de la SPRBUN

El OFERENTE interesado en participar en el proceso de contratación deberá:

Estar inscrito en el registro de proveedores de la SPRBUN, de forma previa a la presentación de la Oferta.

Contar con la documentación requerida para ser considerado como proveedor de la SPRBUN, actualizada al año calendario en el que se surta el proceso de contratación.

La documentación requerida para el registro corresponde a:

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoría		Aprobó: Junta Directiva

NACIONAL	EXTRANJERO	PJ	PN
Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días.	Documento de Constitución o Registro, emitido por la autoridad pertinente.	X	X
Composición accionaria con participación igual o superior al 5% y composición de beneficiarios finales.	Composición accionaria con participación igual o superior al 5%.	X	
Copia R.U.T. actualizado último año.	Registro Fiscal del País de residencia o domicilio.	X	X
Copia Documento de Identidad / o Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Copia del documento de identidad del representante legal. (Pasaporte, C.E.)	X	X
Certificación de Cuenta Bancaria no superior a 30 días.	Certificación de Cuenta Bancaria no superior a 30 días.	X	X

NACIONAL	EXTRANJERO	PJ	PN
Estados financieros del año anterior, dictaminados y aprobados.	Estados financieros del año anterior, dictaminados y aprobados.	X	
Resolución de Grandes Contribuyentes (Si aplica).			
Resolución de auto retenedores (Si aplica).			
Formato (RAF-FIN-0012) registro de proveedor Versión 9 publicado en la página web www.sprbun.com	Formato (RAF-FIN-0012) registro de proveedor Versión 9 publicado en la página web www.sprbun.com	X	X
Certificado del Decreto 1070			X

PJ - (PERSONA JURÍDICA)

PN – (PERSONA NATURAL)

3.5. Costos Derivados

Los costos y gastos derivados en que incurra en el OFERENTE para participar del proceso de contratación son de su exclusivo cargo y responsabilidad, por lo que en ninguna circunstancia la SPRBUN asumirá ni reconocerá valor alguno por tales conceptos.

3.6. Medio de Contacto

Durante el proceso de contratación, el CONTRATANTE recibirá la información por los siguientes medios:


3.6.1. Medio físico: Av. Portuaria Edificio Administración, Buenaventura, en el horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

3.6.2. Medio electrónico:

Se podrán recibir consultas sobre el proceso en el siguiente correo electrónico licitaciones.it@sprbun.com.

4. Cronograma

El proceso de contratación se adelantará conforme al siguiente cronograma:

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoria		Aprobó: Junta Directiva

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA I	FECHA F
Licitación		23/07/2024	30/08/2024
	Apertura	29/07/2024	29/07/2024
	Envío de dudas	01/08/2024	01/08/2024
	Reunión de aclaración de dudas	02/08/2024	02/08/2024
	Entrega de ofertas	9/08/2024	9/08/2024
	Procesos de evaluación	12/08/2024	30/08/2024

Autorización		5/09/2024	31/10/2024
	Presentación comité de compras	5/09/2024	5/09/2024
	Presentación en Junta Directiva	18/09/2024	18/09/2024
	Elaboración de contrato	19/09/2024	31/10/2024

Servicio		01/11/2024	31/01/2030
	Importación de equipos	01/11/2024	31/12/2024
	implementación de servicio	01/01/2025	31/01/2025
	Mantenimiento y Soporte	01/02/2025	31/01/2030

5. Presentación de la Oferta

Para participar del proceso de contratación, el OFERENTE deberá presentar determinar las condiciones de presentación una oferta conforme a los siguientes requisitos:

5.1. Vigencia


La Oferta que presente cada Oferente deberá contar con una vigencia por un término mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de esta.

5.2. Proceso

5.2.1. Perfil Financiero, Jurídico y Técnico

La propuesta con los requisitos Jurídicos, Financieros, y el Perfil Técnico establecidos en la presente licitación, deberá ser enviada por correo electrónico, en 1 solo archivo, antes de la fecha y hora de cierre establecido a la cuenta de licitaciones.it@sprbun.com. Todas las hojas de la propuesta deben entregarse debidamente foliadas, con su tabla de contenido y en formato PDF.

La propuesta deberá contener los documentos solicitados en la documentación enviada para la presente licitación. Todas las hojas de la propuesta deben entregarse debidamente foliadas, en formato PDF.

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoría		Aprobó: Junta Directiva

No se recibirán varios correos con la oferta en mención y tampoco documentos particionados.

5.2.2. Oferta Económica

La oferta económica deberá ser enviada por correo electrónico antes de la fecha y hora de cierre; a la cuenta recepciondeofertas@sprbun.com debidamente foliado, en formato PDF. Y encriptado con contraseña.

Los oferentes deberán enviar la contraseña por correo electrónico antes de la fecha y hora de cierre establecido; a la cuenta de licitaciones it@sprbun.com.


La propuesta deberá contener los documentos solicitados en la documentación enviada para la presente licitación. Todas las hojas de la propuesta deben entregarse debidamente foliadas, en formato PDF.

5.3. Requisitos Financieros

- Estados financieros con sus respectivas notas, con corte a diciembre de los dos (2) últimos años, debidamente certificados por el contador y/o revisor fiscal, incluyendo el dictamen del revisor fiscal en los casos que aplique.

Las notas con corte a cada periodo solicitado deben especificar la siguiente Información:

- ✓ Valor de las depreciaciones
 - ✓ Valor de las amortizaciones
 - ✓ Valor de las provisiones
 - ✓ Valor de gastos financieros por intereses
 - ✓ Valor de los abonos a capital realizados por las obligaciones financieras.
- Declaración de renta de los dos (2) últimos años.
 - Fotocopia del número de identificación tributario de la DIAN.
 - Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la cotización.
 - Para el caso de proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Deben informar las tasas de cambio utilizadas para la conversión y si corresponden a promedio (indicar periodo) y/o cierre de periodo (informar fecha de tasa de cambio utilizada).
 - Autorización firmada por Representante Legal para que la SPRBUN pueda realizar consulta en la central de riesgo.

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoria		Aprobó: Junta Directiva

5.4. Requisitos Legales

El Oferente deberá anexar a la oferta los siguientes documentos:

- 5.4.1. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente para el caso de proveedores del exterior, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- 5.4.2. Autorización del órgano social del Oferente para participar en el proceso de contratación, de ser necesaria.
- 5.4.3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

5.5. Requisitos Unidad de Cumplimiento

El Oferente debe entregar debidamente diligenciado el formato RAF-FIN-0012 REGISTRO DE PROVEEDORES. En caso de que no sean suficientes los campos suministrados para consignar la composición accionaria, la composición de la Junta Directiva, los representantes legales y los posibles conflictos de interés, el oferente deberá anexar una certificación firmada por el contador o representante legal.

Atendiendo la definición dada por el artículo 631-5 del Estatuto Tributario, deberá adjuntar la composición de Beneficiarios Finales del Oferente (solo nacionales).

5.6. Idioma

El OFERENTE deberá entregar la Oferta y sus documentos anexos en idioma castellano.

6. Aceptación de los Términos de Referencia

La participación de los Oferentes en el proceso de contratación implica la aceptación total e incondicional de los presentes términos de referencia, los cuales resultan definitivos y vinculantes para Oferentes decidan participar y cumplan con los requisitos aquí dispuestos.

En consecuencia, con la participación de los Oferentes en el proceso de contratación, se entiende que estos aceptan de manera voluntaria, expresa, incondicional e irrevocable sujetarse a los presentes términos de referencia.


7. Legislación Aplicable

Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación con el proceso de contratación, cuya solución no se encuentre prevista en los presentes términos de referencia, será resuelta de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

8. Interpretación

En cualquier situación no prevista en los presentes términos de referencia, la SPRBUN establecerá el criterio a aplicar siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.

9. Caso Fortuito y/o Fuerza mayor

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoria		Aprobó: Junta Directiva

Quando por circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, la SPRBUN podrá de forma autónoma y unilateral suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente proceso de contratación, sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia.

10. Modificación

En caso de resultar necesario y/o a discreción de la SPRBUN, ésta se reserva el derecho de ampliar, modificar y/o aclarar los presentes términos de referencia y/o cualquiera de sus procedimientos (Códigos, Manuales, Políticas), lo cual será informado a los terceros que se encuentren participando del proceso de contratación mediante los canales de comunicación de la SPRBUN.

Recomendaciones a las Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, deben incluir, entre otras, las siguientes:

1. Contrato de Prestación de Servicios:

- 1.1. Especificaciones particulares de los servicios.
- 1.2. Cantidad/unidad de los servicios.
- 1.3. Horario y lugar de la prestación de los servicios.
- 1.4. Equipos, herramientas y demás bienes requeridos para la prestación de los servicios.
- 1.5. Término y condiciones de garantía de los servicios.

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores


SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A -SPRBUN Referencia:

Renovación de Firewall Interno como Servicio:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A –SPRBUN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los términos de Referencia el Proceso de Contratación de la referencia.

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoría		Aprobó: Junta Directiva

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Términos de Referencia.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Persona de contacto:

Persona de contacto: [Nombre]


Dirección: [Dirección de la Compañía]

Teléfono: Teléfonos de la Compañía]

E- mail [Correo electrónico de la compañía]

[Firma del Representante legal o apoderado]

[Nombre]

Código DA-ADM-0001	TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		
Revisó: Comité de Auditoria		Aprobó: Junta Directiva

Información adicional a los estados financieros

ANEXO TERMINOS DE REFERENCIA PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS NOMBRE DE LA ENTIDAD		
	Año GRAVABLE AÑO 2022	Año GRAVABLE AÑO 2023
Costos y gastos por depreciaciones		
Costos y gastos por amortizaciones		
Costos y gastos por provisiones		
Gasto financiero por Intereses		
Abono a capital realizado por las obligaciones Financieras		
Contador Público Tarjeta Profesional		

 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>	Registro de Control DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DE CONTRATISTAS/PROVEEDORES	Código:	RC-AUD-0001
		Version:	2
			Página 1 de 3

Señores:
 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
 BUENAVENTURA S.A.
 Buenaventura

CIUDAD:	
FECHA:	
NOMBRE (PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA):	
CEDULA O NIT:	

SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja.
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas de la persona jurídica, es cónyuge y/o compañero permanente o pariente hasta segundo grado de consanguinidad (PADRES E HIJOS, ABUELOS, NIETOS, HERMANOS), segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL CONYUGE, ABUELOS Y NIETOS DEL CONYUGE, CUÑADOS) y primero civil (PADRES ADOPTANTES, HIJOS ADOPTIVOS) de los ejecutivos de la SPRBUN, de sus filiales o subordinadas (ZELSA, SPC,SPGC) y de la fundación SPB?(Art. 30 C.B.G.)
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas de la persona jurídica, es cónyuge y/o compañero permanente o pariente hasta segundo grado de consanguinidad (PADRES E HIJOS, ABUELOS, NIETOS, HERMANOS), segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL CONYUGE, ABUELOS Y NIETOS DEL CONYUGE, CUÑADOS) y primero civil (PADRES ADOPTANTES, HIJOS ADOPTIVOS) de los miembros de la Junta Directiva de la SPB o miembros de los órganos de administración de sus filiales o subordinadas (ZELSA, SPC,SPGC) y de la fundación SPB? (Art. 31C.B.G.)
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas de la persona jurídica, es cónyuge y/o compañero permanente o pariente hasta segundo grado de consanguinidad (PADRES E HIJOS, ABUELOS, NIETOS, HERMANOS), segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL COYUGE, ABUELOS Y NIETOS DEL CONYUGE, CUÑADOS) y primero civil (PADRES ADOPTANTES, HIJOS ADOPTIVOS) del Gerente General de la SPB, de sus filiales o subordinadas (ZELSA, SPC,SPGC) y de la fundación SPRBUN ? (Art. 40 C.B.G.)

SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja.
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas o miembros de junta directiva o representante legal de la persona jurídica Tiene negocios o es socio de manera directa o por interpuesta persona en sociedades de personas tanto en Colombia como en el exterior en la cual alguno de los administradores de la SPB, sus filiales y subordinadas su cónyuge y/o compañero permanente o sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad (PADRES, HIJOS; HERMANOS, ABUELOS, NIETOS; BISABUELOS, BIZNIETOS, TIOS, SOBRINOS) segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL CÓNYUGE HABIDOS POR FUERA DEL MATRIMONIO; CUÑADOS, ABUELOS Y NIETOS DEL CÓNYUGE) o primero civil (HIJOS ADOPTIVOS, PADRES ADOPTANTES) sean socios? (Art. 6 numeral 3 y Art. 7 literal f. C.E.)
		La persona natural o alguno de los administradores, socios o accionistas de la persona jurídica participa por sí o por interpuesta persona en actividades que impliquen competencia con la SPRBUN o de (con) alguna de las entidades filiales o subordinadas de la misma? (Art. 10 C.E .)

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que:

- A) Las anteriores declaraciones corresponden a la verdad, y que informaré cuando las circunstancias se modifiquen o surjan nuevos conflictos de intereses;
- B) Conozco y acepto las normas del código de ética, el código de Buen Gobierno y referentes a la contratación de la SPB;
- C) No me encuentro incurso en las siguientes PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN, establecidas en el artículo 7° del código de ética de la SPRBUN

PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN:		
SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja. La SPB no puede contratar con:
		Quien haya sido condenado por delito sancionado con pena privativa de la libertad, salvo cuando se trate de delitos culposos.
		Quien se halle en interdicción judicial.
		Quien se encuentre inhabilitado por una sanción disciplinaria impuesta por algún organismo de control del estado tales como la Contraloría y Procuraduría General de la República.
		Quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de ésta.
		Quien padezca cualquier afección física o mental que comprometa la capacidad necesaria para el debido desempeño del contrato.
		Las sociedades de personas tanto en Colombia como en el exterior, en las cuales el representante legal, sus socios o los miembros de la junta directiva tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o sean cónyuges y/o compañeros Permanentes de cualquier administrador de la SPB de sus filiales o subordinadas y la fundación Sprbun “Fabio Grisales Bejarano”. Para la aplicación de éste literal en cuanto hace relación a los socios en las sociedades de personas, se requiere que tal calidad esté reflejada en el Certificado de Existencia y representación legal que expida el organismo competente.

PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN:		
SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja. La SPB no puede contratar con:
		Las personas naturales o jurídicas que sean socios o accionistas de sociedades que desarrollen el mismo objeto de la SPB.
		Quién sin justa causa se haya abstenido de suscribir cualquier contrato adjudicado por la SPB.
		Quien haya violado el régimen de contratación y adquisición de bienes de la SPB.
		Los cónyuges y /o compañeros permanentes; los parientes dentro del Cuarto grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad con cualquiera de los miembros de la Auditoría Interna o Externa de la SPB y de la Revisoría Fiscal.
		Los cónyuges y/ o compañeros permanentes y los parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los administradores de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. los de sus filiales o subordinadas y la fundación Sprbun "Fabio Grisales Bejarano", no podrán celebrar con la sociedad ni con sus filiales o subordinadas y la fundación Sprbun "Fabio Grisales Bejarano" contratos de compraventa o suministro de bienes y servicios, ni actuar en gestiones o servir de intermediarios a favor de sí mismos o de terceros. Los contratos diferentes a los anteriores serán analizados por la Junta Directiva.

Atentamente,

C.C. No. _____

Anexo:

Nota: Puede consultar los códigos en la página web de la SPB:

Códigos de Ética

http://www.sprbun.com/documentos/CODIGO_DE_ETICA.pdf

Código de Buen de Gobierno

http://www.sprbun.com/documentos/CODIGO_DE_BUEN_GOBIERNO.pd